

7.º El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social, administrativo y fiscal.

8.º Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, así como la colocación de medios auxiliares, u otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios, que como consecuencia del incumplimiento de esta condición pudiera originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

9.º El concesionario deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de Pesca Fluvial para la conservación de las especies dulceacuícolas.

10. El concesionario conservará las obras en perfecto estado.

11. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de caminos, ferrocarriles o vías pecuarias, por lo cual el concesionario habrá de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los Organismos de la Administración correspondiente.

12. Esta autorización se otorga quedando obligado el concesionario a demoler o modificar a su costa las obras, cuando la Administración lo considere conveniente por motivos de interés público, sin derecho a ninguna indemnización a favor del concesionario.

13. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras B-CA-5.001, «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones. CN-IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 650,800».*

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras B-CA-5.001, «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones, CN-IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 650,800», e incluido en el programa de inversiones públicas de 1973.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico-Social, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo 1972-1975, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que deberán personarse en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María el día 24 de octubre próximo, a las once horas, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas pertenecientes al término municipal de Puerto de Santa María, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también se deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Cádiz a 27 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—6.813-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número 1.—Nombre y situación: «La Amistad», pago de la Sierra de Buenavista, del término municipal de Puerto de Santa María. Propietaria y domicilio: Doña Francisca Ruiz Linares, calle Abastos, 7, Puerto de Santa María. Clase de terreno: Labor de secano. Superficie que se le expropia: 1.456,44 metros cuadrados.

Finca número 2.—Nombre y situación: «La Amistad», pago de la Sierra de Buenavista, del término municipal de Puerto de Santa María. Propietaria y domicilio: Doña María de las Nieves Ruiz Linares, calle José Antonio Primo de Rivera, 23, Puerto de Santa María. Clase de terreno: Labor de secano. Superficie que se le expropia: 633,94 metros cuadrados.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en la C. C. 634, de Lugones a Avilés, p. k. 6,800», término municipal de Posada de Llanera, y hallándose incluidas dentro de las previsiones decididas por el Ministerio de Obras Públicas, conductentes a la instalación de Estaciones de Control y Pesaje de camiones en las carreteras del Estado, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 24 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Goizueta.—6.648-E.

**RELACION QUE SE CITA**

*Relación nominal de fincas que en el término municipal de Llanera han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en la C. C. 634 de Lugones a Avilés, punto kilométrico 6,800», cuyos números, clase y propietario se expresan a continuación*

Número	Clase	Propietario
1	Prado .....	Luisa Menéndez Lagolpina.
2	Monte .....	Luisa Menéndez Lagolpina.
3	Prado .....	José Alvear.
4	Prado .....	Angel y José Pérez Menéndez.
5	Prado .....	Hros. de Primitivo García.
6	Monte bajo .....	Ramón Menéndez Rodríguez.
7	Monte bajo .....	Manuel Tamargo Díaz.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera TF-612, de Santa Cruz de la Palma a los Llanos de Aridane, entre los puntos kilométricos 0 a 11,450 y 16,450 a 31,950. Término municipal de El Paso, isla de San Miguel de la Palma (Tenerife)». (1.ª relación.)*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los propietarios y titulares que figuran en la relación adjunta deberán comparecer en el Ayuntamiento de El Paso al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—6.881-E.

## RELACION QUE SE CITA

Término municipal de El Paso

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Dedicacion actual	D.	M.	H.
1	Severo Rodríguez Medina	0,0189	Calzada de Jesús del Monte.	Antojano y erial ...	18	oct	9
2	Evaristo Fernández	0,0154	Calzada de Jesús del Monte.	Erial	18	oct	9
3	Desconocido	0,0021	Calzada de Jesús del Monte.	Antojano	18	oct	9
4	Evaristo Paja González	0,0170	Calzada de Jesús del Monte.	Platanera	18	oct	9
5	Ayuntamiento de El Paso	0,0018	Calzada de Jesús del Monte.	Camino	18	oct	9
6	Milagros Gómez	0,0530	Calzada de Jesús del Monte.	Platanera y labor secano	18	oct	9
7	Jesúna Hernández	0,0020	Calzada de Jesús del Monte.	Antojano	18	oct	9
8	Antonio Rodríguez	0,0080	Calzada de Jesús del Monte.	Antojano	18	oct	9
9	María Díaz Sosa	0,0280	Calzada de Jesús del Monte.	Erial	18	oct	9
10	Hipólito Alfonso	0,0080	Calzada de Jesús del Monte.	Antojano	18	oct	9
11	Amelia Alfonso Cáceres	0,0470	Los Callejones	Erial	18	oct	9
12	Juan Alfonso Cáceres	0,0800	Los Callejones	Erial	18	oct	9
13	Ayuntamiento de El Paso	0,0070	Los Callejones	Camino	18	oct	10
14	Juan Sánchez Botín	0,0430	Los Callejones	Erial	18	oct	10
15	Boranza Yanes Giménez	0,0083	Los Callejones	Erial	18	oct	10
16	Antonio Rodríguez	0,0074	Los Callejones	Platanera y anto- jano	18	oct	10
17	Ciro Martín Leal	0,0500	Los Callejones	Platanera y anto- jano	18	oct	10
18	Clemente González Capote	0,1230	Los Callejones	Platanera	18	oct	10
19	José Pérez León	0,0318	Los Callejones	Almendros	18	oct	10
20	Aurelio Martín Capote	0,0080	Los Callejones	Almendros	18	oct	10
21	Juan Padrón Sosa	0,0340	Los Callejones	Erial	18	oct	10
22	Nila Toledo Alfonso	0,0130	Los Callejones	Antojano y erial ...	18	oct	10
23	Daniel Alfonso	0,0170	Los Callejones	Antojano y erial ...	18	oct	10
24	Adolfo Cáceres Pulido	0,0190	Los Callejones	Antojano	18	oct	10
25	Urbanización «El Cisne»	0,0110	Los Callejones	Camino	18	oct	11
26	Viuda de Luis Hernández Torres	0,0880	Los Callejones	Erial	18	oct	11
27	Antonio Brito Pérez	0,0480	Los Callejones	Erial	18	oct	11
28	Desiderio Pérez Martín	0,0080	Los Callejones	Antojano y erial ...	18	oct	11
29	Nazario Rodríguez Pérez	0,0050	Los Callejones	Antojano	18	oct	11
30	Pedro Martín Concepción	0,0210	Los Callejones	Antojano y erial ...	18	oct	11
31	Ayuntamiento de El Paso	0,0030	Los Callejones	Camino	18	oct	11
32	Andrés Pereira	0,0030	Los Callejones	Erial	18	oct	11
33	German Pérez Leal	0,0020	Los Callejones	Antojano	18	oct	11
34	Andrés Pereira Camcho	0,0020	Los Callejones	Antojano	18	oct	11
35	Enrique Concepción Rodríguez	0,0220	Los Callejones	Erial y antojano ...	18	oct	11
36	Antonio Acosta Gómez	0,0060	Los Callejones	Antojano	18	oct	11
37	Juan Pérez Leal	0,0190	Los Callejones	Erial	18	oct	12
38	Amelia Acosta	0,0480	Los Callejones	Erial y antojano ...	18	oct	12
39	Miguel Pérez Pérez	0,0180	Los Callejones	Antojano	18	oct	12
40	Victoriano Pérez Toledo	0,0940	Los Callejones	Erial	18	oct	12
41	Maruca Yanes Martín	0,0955	Los Callejones	Erial	18	oct	12
42	Raúl Martín	0,0018	Los Callejones	Erial	18	oct	12
43	Modesta Capote Capote	0,0128	Los Callejones	Platanera	18	oct	12
44	Vicente Brito Pérez	0,0038	Los Callejones	Antojano	18	oct	12
45	Ayuntamiento de El Paso	0,0018	Los Callejones	Camino	18	oct	12
46	Miguel Brito Pérez	0,0540	Los Callejones	Erial	18	oct	12
47	Pedro Álvarez Rodríguez	0,0008	Los Callejones	Erial	18	oct	12
48	Carmelo Martín Concepción	0,0522	Los Callejones	Erial y viñas	18	oct	13
50	Silverio Rodríguez Gómez	0,0032	Los Callejones	Antojano, huerta y erial	18	oct	13
52	Agustina Toledo Díaz	0,0004	Los Callejones	Erial	18	oct	13
53	Victoriano Pérez Toledo	0,0048	Los Callejones	Erial	18	oct	13
54	Antonio Concepción	0,0183	Los Callejones	Erial y antojano ...	18	oct	13
55	Apolo González Lorenzo	0,0513	Los Callejones	Huerta	18	oct	13
56	Tomás Martínez Fernández	0,0386	Los Callejones	Antojano	18	oct	18
67	Ayuntamiento de El Paso	0,0028	Los Callejones	Camino	18	oct	18
58	Miguel Brito Pérez	0,0344	Los Callejones	Antojano y jardín.	18	oct	18
59	Amelia Pereira	0,0246	Los Callejones	Antojano y erial ...	18	oct	18
60	Manuel Pérez Lorenzo	0,0495	Tajuya	Huerta	18	oct	18
61	Pedro Lorenzo	0,0377	Tajuya	Almendros y pas- tos	18	oct	16
62	José Capote Pérez	0,0270	Tajuya	Almendros	18	oct	16
63	José Padrón Pino	0,0264	Tajuya	Almendros y labor secano	18	oct	16
64	Sandalio Concepción Concepción	0,0661	Tajuya	Antojano, huerta y erial	18	oct	16
65	Orlando Concepción Concepción	0,0038	Tajuya	Antojano	18	oct	16
66	Carmela Concepción Concepción	0,0288	Tajuya	Huerta	18	oct	16
67	Antonia Rodríguez González	0,0500	Tajuya	Almendros	18	oct	17
69	Nieves Gómez Pérez	0,0580	Tajuya	Almendros	18	oct	17
70	Juan Díaz Rodríguez	0,0055	Tajuya	Antojano	18	oct	17
71	Elvira González Pérez	0,0120	Tajuya	Antojano	18	oct	17
72	Sinforiano León	0,0200	Tajuya	labor secano	18	oct	17
73	Francisca Aramas Pérez	0,0004	Tajuya	Antojano	18	oct	17
74	Argeo Camacho	0,0483	Tajuya	Huerta	18	oct	17
75	Hildo Pestulari	0,0487	Tajuya	Jardín	18	oct	17
76	José Brito Pérez	0,1000	Tajuya	Huerta	18	oct	17
77	Amanda Carvallo Martín	0,0573	Tajuya	Huerta y jardín	18	oct	17
78	Herederos de Lorenzo Capote Ca- pote	0,0335	Tajuya	Huerta	18	oct	17
79	Ayuntamiento de El Paso	0,0010	Tajuya	Camino	18	oct	18

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Dedicación actual	D.	M.	H.
80	María y Serafín San Juan Armas.	0.0121	Tajuya	Antojano	18	oct	18
81	Céferino Camacho	0.0097	Tajuya	Antojano	18	oct	18
82	Ayuntamiento de El Paso	0.0014	Tajuya	Camino	18	oct	18
83	Hros. de Pedro Pereira Pestaño	0.0630	Tajuya	Huerta	18	oct	18
84	Celestino Martín González	0.0007	Tajuya	Huerta	18	oct	18
85	Ayuntamiento de El Paso	0.0085	Tajuya	Fuente	18	oct	18
86	José Brito Alvarez	0.0407	Tajuya	Huerta y erial	18	oct	18
87	Hros. de Lorenzo Capote Capote	0.0048	Tajuya	Antojano	18	oct	18
88	Faustino Rodríguez Camacho	0.0215	Tacón de Abajo	Labor secoano	18	oct	18
89	Sebastián Rodríguez	0.0182	Tacón de Abajo	Almendros	18	oct	18
90	Ayuntamiento de El Paso	0.0431	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	9
91	Manuel Calero Pérez	0.0443	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	9
92	Anastasio Martín Calero	0.0504	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	9
93	Desconocido	0.0845	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	9
94	Hros. de Isabel Rodríguez Perera.	0.0445	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	9
95	Hros. de Isabel Rodríguez Perera.	0.0026	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	9
96	Adoración Zaravia Díaz	0.0289	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	9
97	Adoración Zaravia Díaz	0.0040	Tacón de Abajo	Antojano	19	oct	9
98	Adoración Díaz Calero	0.0055	Tacón de Abajo	Antojano	19	oct	9
99	José Pereira Jiménez	0.0018	Tacón de Abajo	Antojano	19	oct	9
100	Jose Pereira Jiménez	0.0420	Tacón de Abajo	Erial y almendros.	19	oct	9
101	Hros. de Angeles Sosa	0.0250	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	9
102	Hros. de Angeles Sosa	0.0530	Tacón de Abajo	Almendros y erial.	19	oct	10
104	Emilio Carvallo San Juan	0.0370	Tacón de Abajo	Labor secoano	19	oct	10
105	Emilio Carvallo San Juan	0.0010	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	10
106	Manuel Rodríguez Rodríguez	0.0160	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	10
107	Manuel Rodríguez Rodríguez	0.0150	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	10
108	Bungalows Vista Valle	0.0030	Tacón de Abajo	Camino	19	oct	10
109	Hros. de Fidel Monterrey Her- nando	0.0068	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	10
110	Hros. de Cándida y María Leal Pérez	0.0420	Tacón de Abajo	Erial, huerta y an- tojano	19	oct	10
111	Ayuntamiento de El Paso	0.0030	Tacón de Abajo	Camino	19	oct	10
112	Melitona Alfonso Sosa	0.0110	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	10
113	Hros. de Andrea Martín Díaz	0.0520	Tacón de Abajo	Antojano, huerta y erial	19	oct	10
114	Juan Calero Mederos	0.0104	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	10
115	Florentina Calero Medero	0.0060	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	11
116	Florentina Calero Medero	0.0380	Tacón de Abajo	Almendros y huer- ta	19	oct	11
117	Marcelo Alfonso Sosa	0.0005	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	11
118	Emilio Fernández Díez	0.0013	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	11
119	Emma Díaz Díaz	0.0810	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	11
120	Bruno San Juan	0.0140	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	11
121	Ildefonso Leal Jerónimo	0.0140	Tacón de Abajo	Huerta y camino.	19	oct	11
122	Manuel Leal Concepción	0.0270	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	11
123	Mercedes Pérez Casimiro	0.0020	Tacón de Abajo	Antojano	19	oct	11
124	Ayuntamiento de El Paso	0.0077	Tacón de Abajo	Camino	19	oct	11
125	Manuel Casimiro Mederos	0.0330	Tacón de Abajo	Huerta	19	oct	11
126	Juan Carvallo Pino	0.0180	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	11
127	Candelaria Alfonso Castro	0.0190	Tacón de Abajo	Huerta, jardín y antojano	19	oct	12
128	Eduardo Pérez Castro	0.0030	Tacón de Abajo	Jardín	19	oct	12
129	Eulalia García Remedios	0.0020	Tacón de Abajo	Camino	19	oct	12
130	Adrián Medero Rodríguez	0.1380	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	12
131	José Pérez Hernández	0.0910	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	12
132	José Pérez Hernández	0.0005	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	12
133	Bernard Nicholls	0.0250	Tacón de Abajo	Almendros y huer- ta	19	oct	12
134	Teresa Brito Simón	0.1006	Tacón de Abajo	Almendros y cam- mino	19	oct	12
135	Teresa Brito Simón	0.0180	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	12
136	Eugenio González Candelaria	0.0740	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	12
137	Eugenio González Candelaria	0.0260	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	12
138	Alvaro Carvallo	0.0740	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	13
139	Alvaro Carvallo	0.0110	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	13
140	Ayuntamiento de El Paso	0.0055	Tacón de Abajo	Camino	19	oct	13
142	Valentín Carmona León	0.1259	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	13
143	Valentín Carmona León	0.0142	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	13
144	José Antonio Toledo Pérez	0.0324	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
145	Miguel Díaz Sosa	0.0088	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
146	Benito Pais Yanos	0.0420	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
147	Vicente Martín Armas	0.0213	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	16
148	Doroteo Díaz Calero	0.0230	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
149	Valentín Carmona León	0.0210	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
150	Vicente Martín Armas	0.0600	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
151	Concha Rodríguez Mederos	0.0582	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
152	Concha Rodríguez Mederos	0.0066	Tacón de Abajo	Almendros	19	oct	16
153	Antonio Rodríguez Alvarez	0.0017	Tacón de Abajo	Erial	19	oct	16
154	Ayuntamiento de El Paso	0.0022	Tacón de Abajo	Camino	19	oct	16
156	Armando García Díaz	0.0138	Paso Abajo Mal Pais	Erial y antojano	19	oct	17
158	Ayuntamiento de El Paso	0.0248	Paso Abajo Mal Pais	Fuente y camino.	19	oct	17
160	Salvador Díaz Díaz	0.2600	Paso Abajo Mal Pais	Erial	19	oct	17
161	Salvador Díaz Díaz	0.0078	Paso Abajo Mal Pais	Erial	19	oct	17
162	Antonio Concepción García	0.1400	Paso Abajo Mal Pais	Erial y antojano	19	oct	17
163	Ignacio Aramas Toledo	0.1710	Paso Abajo Mal Pais	Labor secoano	19	oct	17
164	Antonio González González	0.0483	Paso Abajo Mal Pais	Erial	19	oct	17
165	Juan García Espina	0.0046	Paso Abajo Mal Pais	Jardín y antojano.	19	oct	17

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Dedicación actual	D.	M.	H.
166	Antonio Concepción García .....	0,0101	Paso Abajo Mal País .....	Erial y camino .....	19	oct	17
167	Hros. de Pedro García Duque .....	0,0325	Paso Abajo Mal País .....	Almendros .....	19	oct	17
168	Hros. de Pedro García Duque .....	0,0206	Paso Abajo Mal País .....	Erial .....	19	oct	18
169	Ayuntamiento de El Paso .....	0,0090	Paso Abajo Mal País .....	Erial .....	19	oct	18
170	Francisco Rodríguez Rodríguez ...	0,0502	Paso Abajo Mal País .....	Almendros .....	19	oct	18
171	Miguel Candelaria .....	0,2290	Paso Abajo Mal País .....	Labor secano y almendros .....	19	oct	18
172	Manuel Rodríguez Martín .....	0,0060	Paso Abajo Mal País .....	Antojano .....	19	oct	18
173	Ayuntamiento de El Paso .....	0,0038	Paso Abajo Mal País .....	Camino .....	19	oct	18
174	Eliseo Calero Perera .....	0,1090	Paso Abajo Mal País .....	Almendros .....	19	oct	18
175	Juan País Perera .....	0,0965	Paso Abajo Mal País .....	Almendros .....	19	oct	18
176	Juan Pérez Yanos .....	0,0035	Paso Abajo Mal País .....	Almendros .....	19	oct	18
Total .....		5,3591					

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.**

Publicada la relación de fincas afectadas por las obras de «Estación permanente de pesaje de camiones en el p. k. 299,965, de la C. N.-II, de Madrid a Francia por La Junquera», en término municipal de Epila, en el periódico «Heraldo de Aragón», de esta capital, de fecha 29 de julio de 1973; «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de fecha 2 de agosto de 1973 y «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 28 de agosto de 1973, y siendo de aplicación a estas obras el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de

Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas de ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Epila, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejel en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular las alegaciones que procedan ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación rectificadora de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.—8.623-E.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Número de finca	Situación		Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
	Número de Catastro					
	Parcela	Potigono				
1	251	25	D. Lorenza Langarica Ondiviela .....	Epila .....	Viña .....	603
2	258	25	D. Francisco Izquierdo Sariñena .....	Epila .....	Secano cereales ...	82
3	46	18	D. Santos Carvajal .....	Epila .....	Viña .....	398

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Málaga, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliación de la subestación de transformación de la central térmica de Málaga, cuya autorización de instalación fué otorgada por la entonces Dirección General de Industria en fecha 8 de abril de 1958, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de la central térmica de Málaga, con la instalación de un transformador trifásico, de potencia de 40 MVA, y relación  $132 \pm 15\%/70 \pm 2,5 \pm 5$  por 100/10,4 KV., de refrigeración natural por aire y aceite,

con dispositivo Buchholz y conexiones apropiadas para trabajar en paralelo con los ya instalados. Protegido en el lado del primario por un interruptor automático, de P.V. de aceite, tipo HIF-512 m/2F, de «Isodel Sprecher»; y en el secundario, a 70 KV., por interruptor automático tipo FK-439 de G.E.E., de gran volumen de aceite, complementándose en ambos lados con los elementos de medida, protección y maniobra reglamentarios: Conexión al doble embarrado y circuito de «by-pass», por los seccionadores III correspondientes; autoválvulas de protección y equipos de medida y maniobra, a ambos lados del transformador de potencia. Conexiones eléctricas a tierra y protección contra incendios por agua pulverizada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Málaga.